INFORME INF-SEC-REC-001-2021

Informe de seguimiento de recomendaciones al informe INF-AI-005-2019 denominado *"Auditoría de la Actualización de Libros Legales en la Junta Vial Cantonal de Orotina, el Departamento de Contabilidad y Tesorería de la Municipalidad de Orotina"*

NOVIEMBRE DE 2021

INFORME N° INF-SEC-REC-001-2021

INFORME DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES AL INFORME INF-AI-005-2019 DENOMINADO *"AUDITORÍA DE LA ACTUALIZACIÓN DE LIBROS LEGALES EN AL JUNTA VIAL CANTONAL DE OROTINA, EL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y TESORERÍA DE LA MUNICIPALIDAD DE OROTINA"*

Tabla de contenido

1. Introducción 56
1.1. Origen de la auditoría 56
1.2. Objetivo del estudio 56
1.3. Justificación, Alcance y Sujeción a las Normas. 56
1.4. Valor agregado 56
1.5. Responsabilidad de la Administración y de la Auditoría. 57
1.6. Regulaciones la Ley General de Control Interno 57
1.7. Limitaciones 58
1.8. Metodología aplicada 58
1.9. Comunicación de resultados 58
2. Resultados 58
2.1 VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN 4.1. 58
2.2 VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN 4.2. 59
➢ Criterio de la Auditoría sobre el estado de la recomendación 4.2. 60
2.3 VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN 4.3. 60
➢ Criterio de la Auditoría sobre el estado de la recomendación 4.3. 60
2.4 VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN 4.4. 61
➢ Criterio de la Auditoría sobre el estado de la recomendación 4.4. 61
2.5 VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN 4.5. 62
➢ Criterio de la Auditoría sobre el estado de la recomendación 4.5. 62
2.6 VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN 4.6. 62
➢ Criterio de la Auditoría sobre el estado de la recomendación 4.6. 63
3. Conclusiones 63
4. Recomendaciones 64

01 de noviembre de 2021

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Origen de la auditoría

El estudio tiene su origen en el cumplimiento del Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna para el año 2020 y 2021, aprobado por el Auditor Interno y comunicado tanto al Concejo Municipal como a la Contraloría General de la República.

1.2. Objetivo del estudio

El objetivo general del estudio consistió *"Verificar el cumplimiento por parte de la Alcaldía Municipal o a quién ella haya delegado, de las recomendaciones contenidas en el informe INF-AI-005-2019 denominado "Auditoría de la Actualización de libros legales en la Junta Vial Cantonal de Orotina, en el Departamento de Contabilidad y Tesorería de la Municipalidad de Orotina".*

1.3. Justificación, Alcance y Sujeción a las Normas.

El seguimiento de recomendaciones tiene su justificación en el cumplimiento a la norma 206 de las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público R-DC-64-2014 y a la norma 2.11.1 y 2.11.2 de las Normas para el Ejercicio de la Auditoría en el Sector Público R-DC-119-2009, para lo cual se incluyó en el Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna para el año 2019 el espacio correspondiente.

El Alcance comprendió la verificación de la suficiencia de las acciones tomadas por los destinatarios de las recomendaciones o bien los funcionarios en que el destinatario haya delegado el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el INF-AI-005-2019 desde la fecha de recepción del informe hasta el 29 de octubre de 2021.

Así mismo el estudio fue desarrollado con sujeción a las *"Normas de Auditoría para el Sector Público"*, R-DC-064-2014.

1.4. Valor agregado

El valor agregado generado hacia la Administración como resultado del proceso de la evaluación a desarrollar, consiste en suministrarle como insumo para el proceso de toma de decisiones, un diagnóstico del estado de cumplimiento en que se encuentran las

recomendaciones contenidas en el informe *INF-AI-005-2019 "Auditoría de la Actualización de libros legales en la Junta Vial Cantonal de Orotina, en el Departamento de Contabilidad y Tesorería de la Municipalidad de Orotina".*

1.5. Responsabilidad de la Administración y de la Auditoría.

La veracidad y exactitud de la información en la que se basó esta Auditoria para llegar a los resultados obtenidos en el presente informe, es responsabilidad de la Administración Activa.

La responsabilidad de esta Auditoría consistió evaluar el cumplimiento por parte de la Administración Municipal de las recomendaciones contenidas en el informe *INF-AI-005-2019* denominado *"Auditoría de la Actualización de libros legales en la Junta Vial Cantonal de Orotina, en el Departamento de Contabilidad y Tesorería de la Municipalidad de Orotina".*

1.6. Regulaciones la Ley General de Control Interno

Artículo 12. —Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno. En materia de control interno, al jerarca y los titulares subordinados les corresponderá cumplir, entre otros, los siguientes deberes:

(…)
c) Analizar e implantar, de inmediato, las observaciones, recomendaciones y disposiciones formuladas por la auditoría interna, la Contraloría General de la República, la auditoría externa y las demás instituciones de control y fiscalización que correspondan. (…)

Artículo 39. —Causales de responsabilidad administrativa. *El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios.*

[…]
Igualmente, cabrá responsabilidad administrativa contra los funcionarios públicos que injustificadamente incumplan los deberes y las funciones que en materia de control interno les asigne el jerarca o el titular subordinado, incluso las acciones para instaurar las recomendaciones emitidas por la auditoría interna, sin perjuicio de las responsabilidades que les puedan ser imputadas civil y penalmente."

1.7. Limitaciones

En el desarrollo del estudio no se presentaron limitaciones.

1.8. Metodología aplicada

Para los efectos del presente estudio y como parte de las técnicas mediante las cuales la auditoría obtiene la evidencia para establecer la base de sus resultados, se realizó la revisión y análisis de los documentos allegados a la Auditoría Interna desde la remisión del informe final, los documentos que conforman el expediente de seguimiento de recomendaciones que al efecto ha dispuesto la Alcaldía Municipal, así como solicitudes adicionales de información.

1.9. Comunicación de resultados

La comunicación de los resultados producto del seguimiento de recomendaciones se realiza a través de este informe por cuanto por el contenido del mismo, no se estima necesario realizar su exposición.

2. RESULTADOS

El informe de Auditoría *INF-AI-005-2019* denominado *"Auditoría de la Actualización de libros legales en la Junta Vial Cantonal de Orotina, en el Departamento de Contabilidad y Tesorería de la Municipalidad de Orotina"* fue remitido a la Alcaldía Municipal para cumplimiento de las recomendaciones en el contenidas con el oficio AI-122-2019 de fecha 12 de agosto de 2019, una vez realizadas las verificaciones correspondientes se obtuvieron los siguientes resultados:

2.1 VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN 4.1.

- **Texto de la recomendación:**

La recomendación 4.1 fue dirigida a la Alcaldía Municipal en los siguientes términos:

> *Promover el diseño aprobación y comunicación en un plazo de 30 días naturales, las políticas y prácticas de control interno en función de las cuales en adelante se velará por el estado de conservación, actualización y existencia de los libros legales de la Junta Vial Cantonal, junto con la definición de las responsabilidades que le corresponderán a cada uno de los atores del proceso.*

- **Acciones emprendidas por la administración:**

  - Con fecha 18 de noviembre de 2019 la Junta Vial Cantonal de Orotina remite a la Alcaldía Municipal el oficio JVCO-18-2020 cuyo contenido corresponde al acuerdo de la Sesión Extraordinaria N°98 de fecha 18 de noviembre de 2019 y en el cual se aprueba el documento denominado ***"Política para garantizar el adecuado uso, conservación, actualización y custodia de los libros legales de la Junta Vial Cantonal"***, misma que fuera comunicada por la Alcaldía Municipal a las diferentes instancias municipales a través de la Directriz MO-A-20-2016-2020.

- **Criterio de la Auditoría sobre el estado de la recomendación 4.1.**

  Dado lo gestionado por la Administración Municipal la recomendación se da **por cumplida.**

2.2 VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN 4.2.

- **Texto de la recomendación:**

La recomendación fue dirigida a la Alcaldía Municipal y textualmente indicaba:

> *Promover con la consecuente documentación de ello, en forma inmediata y constante la práctica de sesionar al menos una vez al mes que le es inherente a la Junta Vial Cantonal.*

- **Acciones emprendidas por la administración:**

  - Con fecha 22 de agosto del 2019 la Alcaldía Municipal remite el oficio MO-A-0730-19-2016-2020 a los miembros de la Junta Vial Cantonal de Orotina, al encargado de Infraestructura Vial, al Asistente de Infraestructura y al Director de Planificación y Desarrollo Territorial, con el cual se les traslada la recomendación 4.2 para el correspondiente cumplimiento.

  - El 27 de octubre de 2021 la Auditoría Interna consulta a la Secretaria de la Dirección de Planificación y Desarrollo Territorial sobre el estado de la recomendación, para lo cual solicita copia de las 2 últimas actas celebradas por la Junta Vial Cantonal de Orotina, la convocatoria a las mismas, así como la lista de asistencia; documentos de cuyo análisis se establece que cumplen con lo dispuesto en la recomendación 4.2.

- **Criterio de la Auditoría sobre el estado de la recomendación 4.2.**

Dado que la Junta Vial Cantonal de Orotina ha cumplido con las sesiones, dejando evidencia de ello a través del acta, la convocatoria y el control de asistencia la recomendación 4.2 se da por cumplida.

2.3 VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN 4.3.

- **Texto de la recomendación:**

La recomendación fue dirigida a la Alcaldía Municipal y textualmente indicaba:

> *Gestionar en un plazo de 60 días naturales y verificar que así suceda, el desarrollo de un instructivo metodológico para la elaboración de informes finales de gestión por parte de los titulares subordinados que concluyen sus servicios con la institución o bien son trasladados a otros puestos.*

- **Acciones emprendidas por la administración:**

  - El 22 de agosto del 2019 la Alcaldía Municipal dirige el oficio MO-A-0732-19-2016-2020, al Encargado de Planificación Presupuesto y Control Interno y a la Gestora de Recursos Humanos trasladando la recomendación 4.3 a fin de gestionar lo correspondiente para su cumplimiento.

  - Con fecha 22 de octubre de 2019 la Alcaldía Municipal remite la Directriz MO-A-010-19-2016-2020 denominada ***"Directriz Institucional para la Elaboración y Presentación de los Informes de Fin de Gestión Aplicables a los Jerarcas y los Titulares Subordinados de la Municipalidad de Orotina"***, lo anterior con el propósito de cumplir con lo contenido en la recomendación 4.3.

- **Criterio de la Auditoría sobre el estado de la recomendación 4.3.**

Dado que la recomendación estaba orientada al desarrollo de un instructivo metodológico para la elaboración de informes finales de gestión y que según se evidencia del análisis a la Directriz MO-A-010-2016-2020 dicho instructivo fue diseñado, la recomendación 4.3, ésta se da por cumplida.

2.4 VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN 4.4.

➢ **Texto de la recomendación:**

La recomendación fue dirigida a la Alcaldía Municipal y textualmente indicaba:

> *Gestionar en un plazo de 60 días naturales y verificar que así suceda, las disposiciones (junto con los instructivos o procedimientos) en función de los cuales en adelante los titulares subordinados que en forma temporal dejan o reciben un puesto en particular, deberán entregar o recibir los haberes bajo la responsabilidad de dichos puestos.*

➢ **Acciones emprendidas por la administración:**

- El 22 de agosto del 2019 la Alcaldía Municipal dirige el oficio MO-A-0732-19-2016-2020, al Encargado de Planificación Presupuesto y Control Interno y a la Gestora de Recursos Humanos trasladando la recomendación 4.3 a fin de gestionar lo correspondiente para su cumplimiento.

- Con fecha 22 de octubre de 2019 la Alcaldía Municipal remite la Directriz MO-A-010-19-2016-2020 denominada ***"Directriz Institucional para la Elaboración y Presentación de los Informes de Fin de Gestión Aplicables a los Jerarcas y los Titulares Subordinados de la Municipalidad de Orotina"***, lo anterior con el propósito de cumplir con lo contenido en la recomendación 4.4.

➢ **Criterio de la Auditoría sobre el estado de la recomendación 4.4.**

Dado que la recomendación estaba orientada al desarrollo de instructivos o procedimientos en función de los cuales en adelante los Titulares Subordinados que en forma temporal dejan o reciben un puesto en particular, deberán entregar o recibir los haberes bajo la responsabilidad de dichos puestos y que según se logra evidenciar a través de lo contenido en la Directriz MO-A-010-2016-2020, los instructivos fueron diseñados, la recomendación 4.4 se da por cumplida.

2.5 VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN 4.5.

➢ **Texto de la recomendación:**

La recomendación fue dirigida a la Directora de Hacienda y textualmente indicaba:

> *Generar en un plazo de 30 días naturales las acciones pertinentes ante quien corresponda a efectos de corregir las deficiencias que inciden en la actualización de los libros legales (Contabilidad y Tesorería), para así propiciar la actualización de los mismos.*

➢ **Acciones emprendidas por la administración:**

- El 22 de agosto del 2019 la Alcaldía Municipal dirige el oficio MO-A-0733-19-2016-2020, a la Directora de Hacienda solicitando gestionar lo correspondiente a fin de dar cumplimiento a la recomendación 4.5.

- Con fecha 12 de diciembre de 2019 mediante oficio MO-DHM-162-2019 la Directora de Hacienda informa a la Alcaldía Municipal sobre lo gestionado por el Área de Tesorería y de Contabilidad Municipal a fin de actualizar los registros en los libros que tienen dichas dependencias a su cargo.

➢ **Criterio de la Auditoría sobre el estado de la recomendación 4.5.**

Dado que la recomendación estaba orientada a que tanto el Área de Tesorería como de la Contabilidad Municipal emprendieran las acciones a efectos de las deficiencias que inciden en la actualización de sus libros legales y que posterior a la revisión y análisis realizado por la Auditoría Interna se establece que dichas acciones fueron gestionadas, la recomendación 4.5 ésta se da por cumplida.

2.6 VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN 4.6.

➢ **Texto de la recomendación:**

La recomendación fue dirigida a la Directora de Hacienda y textualmente indicaba:

> *Realizar en un plazo de 30 días naturales ante las instancias que correspondan, las acciones pertinentes a efectos de corregir las inconsistencias expuestas en relación con el libro de caja tomo N°6 a cargo de la Tesorería Municipal, a efectos de que el mismo pueda ser cerrado por esta auditoría como medio que*

posibilite la apertura de los tomos siguientes y la consecuente actualización de los registros diarios de la Tesorería Municipal.

➢ **Acciones emprendidas por la administración:**

- El 22 de agosto del 2019 la Alcaldía Municipal dirige el oficio MO-A-0733-19-2016-2020, a la Directora de Hacienda solicitando gestionar lo correspondiente a fin de dar cumplimiento a la recomendación 4.6.

- Con fecha 09 de diciembre de 2019 mediante oficio MO-DAFI-TE-19-2019 el Tesorero Municipal solicita a la Auditoría el cierre del Libro de Caja Tomo N°6, agregando en su oficio la anulación de los folios que van del 242 al 250.

➢ **Criterio de la Auditoría sobre el estado de la recomendación 4.6.**

Dado que la recomendación estaba orientada a corregir las inconsistencias relacionadas con el libro de Caja Tomo N°6 del Área de Tesorería Municipal y que dichas inconsistencias fueron subsanadas según el trámite de cierre solicitado por el Titular de Tesorería en el oficio MO-DAFI-TE-19-2019, la recomendación 4.6 ésta se da por cumplida.

3. CONCLUSIONES

De conformidad con los resultados obtenidos en las pruebas de verificación desarrolladas, en forma resumida se presenta el siguiente cuadro, en cual se muestra el estado de las recomendaciones contenidas en el informe *INF-AI-005-2019* denominado ***"Auditoría de la Actualización de libros legales en la Junta Vial Cantonal de Orotina, en el Departamento de Contabilidad y Tesorería de la Municipalidad de Orotina"***.

N° recomendación	Destinatario	Estado de la Recomendación	
		Cumplida	Incumplida
4.1	**Alcaldía Municipal**	✓	
4.2		✓	
4.3		✓	
4.4		✓	
4.5		✓	
4.6		✓	

4. RECOMENDACIONES

Dado que las recomendaciones contenidas en el informe *INF-AI-005-2019* denominado ***"Auditoría de la Actualización de libros legales en la Junta Vial Cantonal de Orotina, en el Departamento de Contabilidad y Tesorería de la Municipalidad de Orotina"***, una vez realizadas las revisiones y análisis correspondientes se consideran como cumplidas, por lo cual no se emiten recomendaciones.

Atentamente,

OMAR ANTONIO VILLALOBOS HERNANDEZ (FIRMA)
Firmado digitalmente por OMAR ANTONIO VILLALOBOS HERNANDEZ (FIRMA)
Fecha: 2021.11.18 14:15:14 -06'00'

Lic. Omar Villalobos Hernández
AUDITOR INTERNO

MICHAEL RODRIGO TENCIO MORA (FIRMA)
Firmado digitalmente por MICHAEL RODRIGO TENCIO MORA (FIRMA)
Fecha: 2021.11.18 14:29:14 -06'00'

Lic. Michael Tencio Mora
ASISTENTE DE AUDITORÍA

Nota: Queda en poder de la Auditoría Interna como evidencia del trabajo realizado, un archivo electrónico que contiene la totalidad de los documentos generados en el desarrollo del estudio.